



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCION No.

2 15 1

DE 17 ABR 2017

Versión: 3

Fecha: 06-16

Página 1 de 1

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – Administración Central, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 378 del 2004,

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe vacancia temporal en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO DESPACHO SECRETARIO CÓDIGO 367 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.**

Que el titular del cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO DESPACHO SECRETARIO CÓDIGO 367 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA**, es la señora **LUZ MARINA MESA LONDOÑO**, quien se encuentra actualmente encargada como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 04 DEPENDIENTE DE EDUCACION.**

Analizadas las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, se encontró que existen funcionarios escalafonados en carrera Administrativa, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, que cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales (Decreto Municipal No. 051 de 2017) tal como consta en el acta de reunión del 24 de Marzo de 2017.

Que el funcionario escalafonado en carrera que se encuentra en el cargo inferior es el Señor **GILDARDO ANTONIO AGUIRRE LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **10.125.414.**

Que los requisitos para el desempeño del cargo **TECNICO ADMINISTRATIVO DESPACHO SECRETARIO CÓDIGO 367 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA** son: Título de técnico profesional o dos años de educación superior en áreas relacionadas con el cargo y en experiencia Dieciséis meses de experiencia relacionada, los cuales reúne el señor **GILDARDO ANTONIO AGUIRRE LOPEZ.**

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Desarrollo Administrativo,

RESUELVE:



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCION No.

DE

117 ABR 2017

Versión: 3

Fecha: 06-16

Página 1 de 1

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

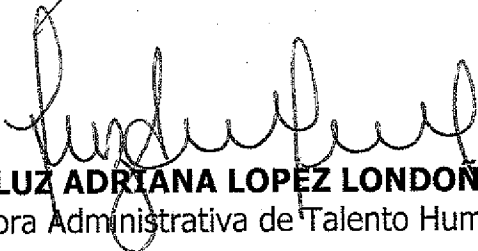
ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al señor **GILDARDO ANTONIO AGUIRRE LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **10.125.414**, Actual Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13, en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO DESPACHO SECRETARIO CÓDIGO 367 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA**, mientras dura el encargo de la Señora **LUZ MARINA MESA LONDOÑO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución será publicada en la página web del Municipio de Pereira y en la cartelera de la Secretaría de Desarrollo Administrativo por un término de 10 días.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
Secretaria de Gestión Administrativa


LUZ ADRIANA LOPEZ LONDOÑO
Directora Administrativa de Talento Humano (E)

Proyectó: Lina Mria Raigosa Rios.
Técnico Administrativo